

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III, presentado por la víctima indirecta **M.B.E.E.** por la desaparición de **A.V.E.**, mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019, se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **M. B. E. E.** quien denunció la desaparición de **A. V. E.**, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 18 al 24 de marzo de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 18 al 24 de marzo de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3-181/2022**, se comunicó al Comandante de la Guardia Nacional, que en alcance al similar FEIDDF-EIL-E3-123/2022, de fecha 01 de marzo del año en curso, por el que se solicita su invaluable apoyo a fin de coadyuvar con esta autoridad federal, en la continuación del desahogo de las diligencias de carácter ministerial; en la ciudad fronteriza de Nuevo Laredo, Tamaulipas; programadas para los días 20 al 26 de los presentes, al respecto se deja sin efectos el curso en comento, en atención a que las diligencias serán reagendadas, en atención al clima de violencia que impera en tal entidad.

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3-180/2022**, se comunicó al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, que en alcance al similar FEIDDF-EIL-E3-123/2022, de fecha 01 de marzo del año en curso, por el que se solicita su invaluable apoyo a fin de coadyuvar con esta autoridad federal, en la continuación del desahogo de las diligencias de carácter ministerial; en la ciudad fronteriza de Nuevo Laredo, Tamaulipas; programadas para los días 20 al 26 de los presentes, al respecto se deja sin efectos el ocuro en comento, en atención a que las diligencias serán reagendadas, en atención al clima de violencia que impera en tal entidad.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 18 al 24 de marzo de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

En fecha 22 de marzo de 2022, se recibió oficio **UEIDCS-EIL-E1-C4-063/2022**, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula I-4 UEIDCS en la Ciudad de México, mediante el cual se informó la puesta a disposición de esa Unidad Especializada en Investigación de los Delitos Contra la Salud, del C. Juan Gerardo Treviño Chavez alias “El Huevo”.

En fecha 22 de marzo de 2022, se recibió el folio **11511**, suscrito por el Director de Especialidades Criminalísticas, en la especialidad de Fotografía Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales en la Fiscalía General de la República; mediante el cual comunica que se dan por enterados, respecto a la cancelación de solicitud mediante oficio FEIDDF-EIL-E3-125/2022.

Mediante folio **11512**, suscrito por el Director de Identificación Forense, en la especialidad de Audio y Video, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, manifestó a esta Representación Social de la Federación, que se da por enterado del contenido del oficio FEIDDF-EIL-E3-153/2022.

Mediante folio **11513**, suscrito por el Director de Especialidades Criminalísticas, en la especialidad de Criminalística de Campo, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, informo que se da por enterado del contenido del oficio FEIDDF-EIL-E3-153/2022.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.